

Vice-Censor por hallarse ausente; siendo
fallecido por desgracia D. José Noya y D. Juan
José Belmonte, Presidente que era de la clase
de Agricultura el primero, y que sería el
cargo de Vice-Secretario el segundo, se dió por
instalada la expresada Junta electoral.

Acto continuo los concurrentes cumpliendo
con lo preceptuado en el art. 15. de los Estatutos
conferenciaron detenidamente sobre el objeto
que motivaba esta reunion, que no era otro
que el de elegir los individuos que han de
desempeñar los oficios de esta Real Sociedad
durante el trienio que comenzará en primer
de Enero de mil ochocientos setenta y seis, y
terminará en treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos setenta y ocho.

La Junta convalidando su cometido, y
apreciando, después de una detenida discusion
las circunstancias y especiales locuciones
de los individuos que componen esta Real
Sociedad; procedió á la votacion propuesta
en el art. 15. ya citado, resultando elegidos
los tres siguientes: Directo D. Agustín Escri-
bano Lopez - Vice Directo D. Manuel Haris
Noya - Censor D. Félix Martinez Espinosa -
- Vice Censor D. Pascual Navarro Almona - Con-
tador D. Justino Lopez Carrasco - Vice Con-
tador D. Gerónimo Rob. Anouiz - Tesorero D.
Francisco Melgarejo y Flores - Secretario D. Car-
la Garcia Estremera - Vice Secretario D. José Maria
Alis y Lopez - Presidente de la clase de Agri-
cultura D. Angel Pujos Navarro - Secretario
de la misma D. José Maria Escibano Peyer -
Presidente de la de Comercio D. Pedro Torres
Lobos - Secretario de esta D. Narciso Blumstein
Vergara - Presidente de la de Artes D. Geo